

ConsumosPresidente

Antonio Vinals

Regidores

Juan Pifé

Pedro Anselles

Jose Cuirans

Asociados

Tomás Nobira

Pablo Mado

Jeluz Cruz

Anis Chorra

Pablo Goben

Joni Vive

Joni Vila

Martín Altirius

Pablo Casablanc

Valentín Vila

Guirio Casablanc

En el Pueblo de San Juvico de Camasa
a los dos de el cargo de mil ochocientos sesenta y ocho
Antonio Vinals Regidores los señores del Ayuntamiento asociados al Mar-
gen, asociados de un numero igual al de individuos en el
cual se hallan representados los cosecheros, e industriales al
por mayor y menor segun esta provenga en el art. 190 de la
Ley de Consumos vigente, el Sr. Alcalde presidente D.
Antonio Vinals ordeno al infrascripto secretario que leyese
todo el Capitulo 2.º de la misma Ley, como así lo hizo.

En seguida manifestó que esta sesión, y previo haues-
miento del numero igual de individuos al de Consejales, tenia
por unico objeto acordar los medios de hacer efectiva en el año
proximo la contribucion de Consumos.

El Consejo D. Juan Pifé, recordo el mal éxito que
tuvo la Administración a cargo del Ayuntamiento, aña-
diendo que en su concepto era inutil cuanto se intentara al
mismo objeto.

Debatió este asunto, y se acordó por unanimidad
que se arrienden los derechos de vino, aceite, aguardiente,
quinagre, jabon, petroleo, y carnes de cerdo frescas y saladas
todo en una subasta, y por separado el de las carnes frescas
todo con la exclusiva en la venta al por menor, exceptado
alguno del medio cuarto del art. 190 de la repetida Ley, y
que lo que falte para cubrir el cupo y margos se reparta entre
todos los vecinos, previa la debida autorizacion. Fues habiendo
mas asunto de que tratar, se levantó la sesión por orden del
Sr. presidente, firmando con unigo de que certifico.

El Sr. preidte

Antonio Vinals

Jose Cuirans

Juan Pifé D. Cuirans

Joni Vila

Martín Altirius

Pan Casablanc

Valentín Vila

Guirio Casablanc

Sr. Tomás Nobira

Pablo Mado

Jeluz Cruz

Anis Chorra

y Pablo

Goben que no habien de firmar me facultan así. Pifé y Cuirans